

RESOLUCIÓN No. 322 DE 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Procesos de Selección Nos. 2527 al 2559 - Distrito Capital 6, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución 13656 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 219700, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 29 de enero de 2026 comunicó al IDIPRON el oficio No. 2026RS007890 en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 26 de enero de 2026.

Que el artículo primero de la precitada Resolución conformó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa de la planta de personal del IDIPRON, identificado con el código OPEC No. 219700 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 09, en el que figura en la primera (1) y segunda (2) posición, las siguientes personas:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	53165048	KAREN VIVIANA	ARIAS MENDEZ
2	80230886	DIEGO FERNANDO	LOZANO MOGOLLON

Que mediante Resolución No. 077 del 12 de febrero de 2026 se nombró en periodo de prueba a la señora **KAREN VIVIANA ARIAS MENDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.165.048, en el en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 09, ubicado en la Gerencia de Talento Humano, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON.

Que mediante Resolución No. 259 del 21 de abril de 2026 se aceptó la renuncia presentada por la señora **KAREN VIVIANA ARIAS MENDEZ** al cargo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 09 ubicado en la Gerencia de Talento Humano de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud a partir del 04 de mayo de 2026.

Que mediante correo electrónico del 05 de mayo de 2026 la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC informó a la Entidad que el día 05 de mayo de 2026 en el modulo del Banco Nacional de Uso de Lista de Elegibles – BNLE, fue autorizado el uso de lista de elegibles conformada para el siguiente empleo y el siguiente elegible:

OPEC	POSICIÓN	NOMBRES
219700	2	DIEGO FERNANDO LOZANO MOGOLLON

Que revisado el Banco Nacional de Listas de Elegibles <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> se observa que la lista de elegibles conformada y adoptada por la Resolución 13656 del 25 de diciembre de 2025 adquirió firmeza de pleno derecho a partir del 26 de enero de 2026 y se autorizó uso de lista a partir del 05 de mayo de 2026.



Banco Nacional de Listas de Elegibles Versión 5.0.1

Lista de elegibles del número de empleo 219700

Posición	Tipo documento	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firma	Tipo firma	Novedad	Detalle Novedad	Fecha novedad
1	Cédula de Ciudadanía	53165048	KAREN VIVIANA	ARIAS MENDEZ	76.80	26 ene. 2026	Firma completa	Renuncia	Adaptación de renuncia	21 abr. 2026
2	Cédula de Ciudadanía	80230886	DIEGO FERNANDO	LOZANO MOGOLLON	75.60	26 ene. 2026	Firma completa	Autorización	Modidad LE	5 may. 2026

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 322 DE 2026 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que el (la) señor (a) **DIEGO FERNANDO LOZANO MOGOLLON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.230.886, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 09, ubicado en la Gerencia de Talento Humano, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona relacionada anteriormente y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado (a) como responsable fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al (la) señor (a) **DIEGO FERNANDO LOZANO MOGOLLON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.230.886, en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 09, ubicado en la Gerencia de Talento Humano, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada

ARTÍCULO TERCERO. – El (la) señor (a) **DIEGO FERNANDO LOZANO MOGOLLON**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el (la) designado (a) no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar a los (las) señores (as) **DIEGO FERNANDO LOZANO MOGOLLON** y a la Gerencia de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Los gastos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01
Milena Rodríguez Roa - Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
Aprobó: Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General Código 054 Grado 02 
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01
Yesid Fernando Rivera Contreras- Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 